Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME DE SUPERVISION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

A. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Presentación del informe	Período del Informe - Entregable No. 1	Contratista		Pago No.	
		Razón social	C.C. /NIT		
		ARM INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	901786564	2	SI

Objeto contractual	ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO CARREÑO - VICHADA	Nombres Supervisores	ÚLTIMO PAGO
		Sup. Técnica	JULIAN OSWALDO CESPEDES ZAMORA
		Sup. AFJC	JULIAN OSWALDO CESPEDES ZAMORA

CONTRATO / CONVENIO	No. Interno	No. SECOP o TEVC (Si aplica)	Tipo	Valor Inicial del Contrato	Póliza No.	4282865	Vigencia póliza:	11-09-2025 al 09-11-2030
CONTRATO	IP-09-2025	CO1.PCCNTR.7925948	Mínima cuantía	$ 133.131.520,00	Aseguradora	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Fecha aprobación	22/09/2026

Fecha de suscripción	Veintiocho (28) de mayo de 2025	**Fecha de terminación** (inicialmente pactada)	Nueve (09) de octubre de 2025
Fecha de inicio	Nueve (09) de junio de 2025	**Fecha final** (incluídas prórrogas, si aplica)	Ocho (08) de noviembre de 2025

B. MODIFICACIONES

Tipo	Modificación No. (consecutivo)	No. SECOP o TVEC	Fecha	Valor (Si aplica)	Desde (AAAA-MM-DD)	Hasta (AAAA-MM-DD)	Tiempo (años, meses y días)	Comentarios / Observaciones (Registrar #RP, #CDP y Unidad Ejecutora, en caso de adiciones o reducciones)
PRÓRROGA Y ADICIÓN	1	CO1.CTRMOD.20482583	2025/10/09	$31.031.160,00	2025/10/09	2025/11/08	30 días	CDP 2025 UE 02 RP 2125 UE 02 27-01-02-015
		Total adiciones		**$31.031.160,00**				

C. INFORMACIÓN FINANCIERA

Unidad Ejecutora	CDP				Registro Presupuestal						
	No.	Fecha	Rubro(s) (Posición catálogo del gasto)	Valor CDP	No. RP	Fecha del RP	Valor RP	Total Pagos Realizados con el RP	% de Ejecución del RP	Liberaciones	Saldo Por Utilizar RP
27-01-02-015	825	2025-03-28	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	$ 133.131.520	1325	2025-05-29	$ 133.131.520	$ 130.898.090,11	**98,32%**	$ 0,00	$ 2.233.429,89
27-01-02-015	2125	2025-10-06	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	$ 31.031.130	2125	2025-10-27	$ 31.031.160	$ 0,00	**0,00%**	$ 0,00	$ 31.031.160,00
Total				**$ 164.162.650,00**	**Total**		**$ 164.162.680,00**	**$ 130.898.090,11**	**98,32%**	**$ 0,00**	**$ 33.264.589,89**

Valor inicial del contrato	$133.131.520,00	
Valor Adiciones o Reucciones	$ 31.031.160,00	
Valor total (Incluídas adiciones)	$ 164.162.680,00	
Total pagado a la fecha (incluido anticipo)	$ 130.898.090,11	79,74%

Saldo por pagar a la fecha		$ 33.231.852,89
Valor anticipo (Si aplica)	0%	$ -

I. PAGOS REALIZADOS SIIF NACIÓN

RP	Sub-Unidad	Rubro	Fecha del Pago	No. Orden de Pago (SIIF)	Valor Orden de Pago SIIF	Factura No. - Cuenta de Cobro	Porcentaje Valor Pagado

II. AMORTIZACIÓN ANTICIPO (si aplica)

Soporte/Actividad	Fecha	Valor

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia			**DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**								
1325	27-01-02-015	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	25/02/26	41884426	$ 130.898.090,11	ARM 4	79,74%		N/A	N/A	$ 0,00
Total pagos SIIF					**$ 130.898.090,11**	**Total Porcentaje Ejecución Financiera**	**79,74%**		**Total amortizado**	**0%**	**$ 0,00**

Para el caso de convenios interadministrativos y otros relacionados, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor.
(Facturas, comprobantes de pago de rendimientos, de acuerdo con el formato establecido)

D. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES <u>DURANTE EL PERIODO REPORTADO</u>

Obligaciones contractuales	Obligación Especifica	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones (Soportes, entregables, productos, evidencias, etc.)	Factura No. /Cuenta de Cobro No.	Valor factura - Valor a Cobrar	RP a afectar	Sub-unidad Ejecutora	Rubro	% del Pago a realizar
1. Guardar absoluta reserva sobre toda la información y documentación de la cual llegare a tener conocimiento en cumplimiento de obligaciones asignadas.	1. Cumplir con el objeto contratado y que éste sea de la mejor calidad	Se firma acta de terminacion de obra el dia 08 de noviembre de 2025 y acta de recibo a satisfaccion con fecha del 14 de noviembre de 2025.						
2. Abstenerse de revelar, entregar o divulgar a terceros información, salvo autorización previa y expresa de esta Dirección Seccional, durante la vigencia del presente contrato o después de la finalización de su ejecución, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes.	2. Garantizar la prestación del servicio y atender sin dilaciones los reclamos posteriores, cuando se presenten fallas imputables a los trabajos realizados como garantía.	El contratista acato con diligencia las observaciones realizadas durante la ejecucion del contrato.						
3. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral contenidas en la Ley 100 de 1993.	3. Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura junto con sus anexos de Ley, para lo cual solicitará el Acta de Recibo a Satisfacción	Durante la ejecucion del contrato se anexo en cada informe mensual el pago de seguridad social del personal en obra.						
4. Presentar al supervisor, junto con el informe de actividades, la certificación de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	4. Ejecutar las labores utilizando personal técnico y calificado	Durante la ejecucion del contrato se anexo en cada informe mensual el pago de seguridad social del personal en obra.						
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos	5. Una vez firmada el acta de inicio, el Contratista deberá presentar la programación detallada de obra en Project o software de propósito similar, ajustada al plazo contractual	El contratista presento programacion detallada en project una vez se firmo acta de inicio, cuando se realizo la modificacion #1 presento programacion en project actualizada según prorroga #1.						

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**							
6. Constituir las garantías solicitadas, conforme a lo establecido en el proceso de selección	6. Presentar a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la interventoría lo siguiente: Los Análisis de Precios Unitarios APUs que soportan la oferta económica presentada. Los que se encuentran en el capítulo de las obligaciones ambientales del contrato de obra. Los Análisis de Precios Unitarios APUs que soportan la propuesta económica presentada. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán cubrir todos costos, directos e indirectos, que implique la ejecución de las obras, como equipos, materiales y mano de obra, teniendo en cuenta además los factores de producción, transporte y las condiciones de la zona como régimen de lluvias, acceso a los sitios de trabajo, sistema de explotación y producción de los agregados pétreos, todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los ítems enunciados y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista. Los valores de mano de obra de acuerdo con la estructura del “Análisis de Precios Unitarios” deberán afectarse por el factor prestacional que el contratista debe discriminar presentando de igual manera como anexo el “Cálculo del Factor Prestacional”, en caso de que el contratista considere que el factor prestacional se ve afectado por otros aspectos	Por medio de oficio 007-2025-PCR el contratista presenta analisis de precios unitarios.						
Suscribir acta de inicio con la entidad contratante	7. Presentar para análisis y concepto técnico de la supervisión las modificaciones, ajuste o complementación que a criterio del constructor requieran los diferentes componentes técnicos del proyecto, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hay lugar.	Durante la ejecución del contrato, se presentó una modificación que incluyó actividades no previstas inicialmente, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. El contratista presentó su solicitud con la justificación técnica, la cual fue verificada y aprobada oportunamente por la supervisión, dejando constancia de su pertinencia y procedencia dentro del marco contractual						
7. Dar estricto cumplimiento por parte del personal destinado para la ejecución del contrato, a las medidas establecidas por el Ministerio de Salud y protección Social en la Resolución 0350 del 1 de marzo de 2022, “por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado” y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022, en lo que tiene que ver con el ingreso y permanencia de usuarios y ciudadanía en general en las sedes de la Rama Judicial; De igual forma para dar cumplimiento.	8. Garantizar que cuenta con el equipo necesario para llevar a cabo de manera efectiva y eficiente la ejecución del contrato de obra. Disponer de todos los recursos técnicos, maquinaria, herramientas y personal especializado que se requieran para cumplir con los términos y condiciones establecidos en el contrato. Proporcionar y mantener adecuadamente el equipo necesario para asegurar el cumplimiento de los plazos y la calidad de la obra. Realizar revisiones periódicas del estado de su equipo, (Mantenimiento Preventivo), y tomar todas las medidas necesarias para evitar interrupciones o retrasos en el desarrollo de la obra.	Durante la ejecución del contrato, el contratista mantuvo el personal mínimo requerido, complementado con personal de mano de obra no calificada, lo que permitió concluir oportunamente las actividades previstas. Asimismo, dispuso de las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las labores, cumpliendo con las exigencias establecidas en el anexo técnico y garantizando la adecuada ejecución contractual.						
	9. Usar materiales de primera calidad y disponer de los equipos necesarios conforme a las especificaciones técnicas definidas para la ejecución de la obra con la calidad y plazo pactado y asumir por su cuenta, el transporte, custodia y bodegaje de los mismos.	Las obras ejecutadas dentro del marco del contrato se realizaron conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. De igual manera, se verificó que los materiales utilizados cumplieran con los estándares de calidad requeridos, garantizando así la adecuada ejecución y la conformidad con los parámetros técnicos definidos.						

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO						
	10. Adelantar todas las actividades necesarias y adecuadas para la señalización y protección contra cualquier daño que pueda afectar inmuebles aledaños, estructuras, instalaciones de redes de servicios, entre otros; dentro del área de trabajo o adyacentes. Siendo de su exclusiva responsabilidad responder y reparar cualquier daño que ocurra en la obra o en los bienes suministrados, por causas imputables al contratista o a cualquiera de sus empleados dentro del plazo señalado por el artículo 2060 del Código Civil. Igualmente, el contratista responde ante terceros por los daños que se ocasionen durante la ejecución del contrato, de conformidad con la ley.	Durante la ejecucion del contrato se tuvo estricto cumplimiento de la obligacion.					
	11. Elaborar mensualmente un Informe detallado del estado del contrato de obra, el cual debe incluir los porcentajes de avance, gráficos, fotografías, video en formato digital y cualquier otro recurso que evidencien el avance real de las labores contratadas, para ser entregado a la supervisión dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes	El contratista presento los informes mensuales 1-2-3-4-5					
	12. Llevar debidamente actualizada la Bitácora de la Obra, mantener su custodia y entregar copia digital como anexo del informe mensual, para ser entregado a la interventoría	El ing residente de obra mantuvo bitacora de obra actualizada desde el inicio del contrato.					
	13. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos e información a que estén obligados, que se generen y que hagan parte de la ejecución del contrato. Incluidos los cortes e informes mensuales previamente aprobados por la Interventoría y el Coordinador del proyecto.	El contratista cargo a la plataforma Secop el acta parcial #1 junto con sus soportes, asi como los soportes del acta final.					
	14. En caso de retraso en la ejecución de la obra, el Contratista presentará a la Interventoría del contrato el plan de contingencia para mitigar el retraso generado, debidamente suscrito por el Representante Legal. Sobre este plan, la Interventoría deberá pronunciarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recibo. La Interventoría podrá aprobar el plan o presentar observaciones. Si presenta observaciones, el Contratista deberá atenderlos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. Esto se realizará hasta que obtenga la aprobación de la supervisión	No hubo retrasos en la ejecucion del contrato, la prorroga #1 se debio a la inclusion de nuevas actividades no previstas.					
	15. Facilitar la labor de seguimiento y control, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la supervisión o la Entidad contratante.	Durante la ejecucion del contrato existio una comunicación constante y fluida con el contratista y el personal operativo en la obra					
	16. Presentar el o los informes de actividades del cumplimiento del objeto contractual o en sudefecto los soportes del mismo,atendiendo el plazo y forma de pago dispuesto en aquel. La Dirección autorizará los trámites administrativos y financieros que sean necesarios para el pago, teniendo como base la información suministrada por el Contratista y el Supervisor.	El contratista presento los informes mensuales 1-2-3-4-5, informe del acta parcial #1 e informe final.					
	17. Mantener informado al Director de la Seccional por conducto del supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.	Durante la ejecucion del contrato existio una comunicación constante y fluida con el contratista y el personal operativo en la obra					

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		**DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**						
	18. Presentar un informe al final de ejecución en medio físico y magnético con registro fotográfico a todo color, para proceder al recibo final de las labores u obras ejecutadas, en los cuales se determine las condiciones y cantidades de obra.	El contratista presento informe final de obra con su respectivo registro fotografico.						
	19. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, en la invitación publica, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato	El contratista cumplio a satisfaccion las condiciones contractuales.						
	20. Para suscribir el Acta de inicio, el contratista deberá vincular a todo el personal involucrado en la ejecución de las obras contratadas al sistema integral de seguridad social.	El contratista vincula al personal en obra al sistema de seguridad social.						
	21. Al firmar el acta de inicio debe presentar una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.	Dicho documento hace parte de la etapa precontractual como compromiso en caso de ser adjudicatario.						
	22. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice.	El contratista atendio las observaciones y/o solicitudes realizadas durante la ejecucion del contrato.		**$ 30.998.423,00**	2125		C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	
	23. Antes de iniciar las actividades debe entregar un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos producto de la actividad objeto del contrato y deberá ser entregado para revisión y aprobación por parte del supervisor.	El contratista presento el documento plan de maneio ambiental.	**ARM6**			27-01-02-015		**20,24%**
	24. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso, así como a la normatividad laboral aplicable	Se verifico el cumplimiento del pago de seguridad social del personal vinculado a obra. Se soporta en cada informe mensual.						
	25. Solicitar autorización al supervisor del contrato en el caso de presentarse la necesidad de realizar cambios específicos en la cantidad o calidad de las actividades en ejecución	El contratista manifesto la necesidad de inclusion de items no previstos para revision y/o aprobacion por parte de la entidad.						
	26. Entregar y mantener las obras en perfecto estado de aseo y limpieza	Al finalizar la jornada se verifico el estado de las areas donde se ejecutaron actividades.						
	27. Coordinar las labores de protección a servidores, así como a terceros por posibles peligros generados durante el desarrollo de la obra	El contratista mantuvo las condiciones de seguridad necesarias.						
	28. Llevar un control claro de las características, cantidad, calidad y localización dentro de la obra, de cada ítem ejecutado	Por medio de comites virtuales semanales se llevo control de las actividades en obra.						
	29. Estar permanentemente al día con los pagos a los trabajadores, subcontratistas y todo el personal que dependa de la obra y con quien el contratista adquiera obligación originada en el desarrollo de las actividades contratadas.	El contratista llevo un estricto control de pagos del personal en obra,una vez finalizado el proyecto presento el paz y salvo del personal que laboro en obra.						

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO						
	30. El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del supervisor se requieran.	El contratista brindo las herramientas y materiales necesarios para cumplri con el objeto contractual a satisfaccion.					
	31. Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución y durante el desarrollo del objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos por la Dirección Seccional	Se compartio con el contratista formatos establecidos por la direccion seccional.					
	32. Es obligación fundamental ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con las especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el estudio previo, deben ser de primera calidad,,apropiados al objeto para el que se destinen, y, en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de fabricación y uso. Se aclara que, dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todos aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas necesarias para cumplir las normas de construcción.	el contratista cumplio con las condiciones pactadas en el contrato de obra , asi como de los item no previstos.					
	33. Cuando lo prevean las especificaciones o la supervisión lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de los mismos. La supervisión podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá reemplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la supervisión, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato. El contratista deberá suministrar para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados, según selección que de éstos haga la supervisión. Esta podrá exigir ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los trabajos o de los materiales que suministre el contratista, en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo.	En obra se verifico el cumplimiento de las especificaciones requeridas.					

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO							
	34. De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra. Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, ésta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija.	El contratista cumplio con la dotacion del personal en obra.						
	35. Para la entrega final, el contratista elaborará un manual general de mantenimiento que incluya cada uno de los ítems ejecutados, el cual deberá presentar en original y copia y que incluirá las recomendaciones del fabricante, esquemas, detalles, forma de ejecución, periodicidad, catálogos, cuidados, manejos preventivos y garantías. Deberán formar parte de dichas memorias, los siguientes aspectos: • Periodicidad y metodología para mantenimiento de acabados en general. • Periodicidad y metodología de mantenimiento para cualquier componente o aspecto que solicita el supervisor y que requiere pautas para manejo, cuidado o mantenimiento. • Características específicas o especiales que se presenten en el proyecto, con su respectivo detalle, especificación técnica, recomendaciones para su uso o mantenimiento, etc.	El contratista presento el docuemnto manual de uso y mantenimiento de infraestructura.						
	36. Suministrar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio o al supervisor designado cuando lo soliciten, informe sobre cualquier aspecto de la obra, objeto del contrato	El contratista respondio a cada solicitud realizada durante la ejecucion del contrato.						
	37. Adelantar las obras dentro del plazo estipulado en el cronograma de ejecución de los trabajos presentados en la propuesta	El contratista cumplio con el plazo estipulado según acta modificatoria#1, se firma acta de terminacion el dia 07 de noviembre de 2025.						
	38. Hacer entrega de la obra garantizando un perfecto estado	Se realiza entrega de las actividades ejecutadas a satisfaccion.						
	39. El CONTRATISTA acreditará en forma previa a la suscripción del acta de inicio, la certificación del personal capacitado que utilizará en la ejecución de los trabajos en alturas de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 1409 de 2012.	No hubo trabajos en alturas.						
	40. Reportar diariamente al supervisor, con un día hábil de antelación, la relación del personal que ingresará a la sede Judicial, a efectos de dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad para el ingreso establecidos por la Rama Judicial.	A traves de comunicación escrita el contratista manifesto la solciitud de ingreso de personal a obra.						
	41. Presentar y cargar en el SECOP II de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura de venta junto con sus anexos de Ley, para lo cual solicitará la correspondiente Orden de Entrada a Almacén y su Acta de Recibo a Satisfacción.	El contratista cargo en la plataforma secop II la factura ARM 4 el dia 11 de diciembre de 2025.						

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		**DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**						
	42. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar	No se presentaron accidentes, daños o perdida en las instalaciones de la entidad durante la ejecucion del proyecto.						
	43. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que requiera en la ejecución del contrato, así como dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivados de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a la normatividad legal vigente.	El contratista llevo un estricto control de pagos del personal en obra,una vez finalizado el proyecto presento el paz y salvo del personal que laboro en obra, respecto al pago de seguridad social la misma se anexo en los informes mensuales.						
	44. Señalizar y mantener la excelente adecuación locativa, con el fin de evitar accidentes	Se realizo la instalacion de la respectiva señalizacion donde se requeria.						
	45. Presentar un informe técnico y de salud ocupacional final dentro de las fechas establecidas y de acuerdo con las indicaciones del supervisor, en medio físico y en medio magnético (PDF y editable), en original con fotos a todo color, con sus respectivos soportes de seguridad social y copia de bitácora de obra, en los cuales determinan las condiciones y cantidades de obra ejecutadas a la fecha.	El contratista preseta un informe tecnico final y un informe SST final.		**$ 2.233.429,89**	825			
				Total de pagos solicitados al corte del informe	**$ 33.231.852,89**	**% Total de pagos solicitados al corte del informe**		**20,24%**
							% Ejecución Fisica del Contrato al corte de este informe:	**99,98%**

E. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

¿El contrato se está ejecutando normalmente?	☑ **SI**	**NO** ☐	**¿El contrato presenta retraso?**	**SI** ☐	☑ **NO**	**¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones y obligaciones pactadas?**	**SI** ☑	**NO** ☐
I. Resumen ejecución del contrato:					**II. Resumen asuntos pendientes del contratista:**			
El contrato se está ejecutando con normalidad								
III. Matriz de Riesgo (Seguimiento Mens	**¿Se configuró algún riesgo contemplado en la matriz?**		**SI** ☐	**NO** ☑	**DESCRIPCION SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGO (S). Describir riesgo configurado, en caso de señalar la opción SI y medidas a adoptar y/o adoptadas para mitigarlo.** **No aplica, contrato financiado con recursos BID**			

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

IV Validación de Pagos de Salarios, Aportes Parafiscales y Seguridad Social

Declaración Juramentada o Certificación de Parafiscales (Si Aplica)	Fecha Certificación o Declaración Juramentada	Certificado antecedentes Revisor Fiscal o Contador(Si aplica)	Fecha certificado antecedentes Revisor Fiscal o Contador (Si aplica)	Nombre de quien expide certificado y/o declaración juramentada (Si aplica)	Mes de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)	No. de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)	¿Validación de la Planilla del Pago de Seguridad Social? (Si aplica)
SI	15/09/2026	SI	20/08/2026	MILDRED YANETH ROA ROJAS	nov-25	1076832918	PAGOSIMPLE
¿El contrato tiene Personal de trabajo?			SI ☑	NO ☐	¿Cantidad del Personal de trabajo del Contrato?	2	Observación: Se cumplio con el pago de aportes a la seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato (09/06/2025 al 08/11/2025)

V. Observaciones: Se deja la claridad que se cumplió con el pago de la seguridad social correspondiente al grupo mínimo de apoyo exigido para la ejecución del contrato, integrado por el Residente de Obra y el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Los demás perfiles vinculados corresponden a mano de obra no calificada, cuya naturaleza es distinta a la exigencia contractual mínima. En consecuencia, se resalta que el pago del grupo mínimo requerido fue debidamente efectuado, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia de seguridad social.

Con base en el seguimiento realizado por el(la) supervisor(a) del contrato Número CO1.PCCNTR.7925948 en lo técnico, administrativo, financiero, contable y juridico, se CERTIFICA que **ARM INGENIERIA Y SERVICIOS SAS**, cumplió con el objeto contratado, por lo cual se autoriza el pago de acuerdo a lo descrito a continuación:

UNIDAD	RP AFECTAR	CUENTA DE COBRO -FACTURA DE VENTA	VALOR
27-01-02-015	2125	ARM 6	$ 30.998.423,00
27-01-02-015	825	ARM 6	$ 2.233.429,89
TOTAL A PAGAR			$ 33.231.852,89

F. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

	Supervisora Técnica		
Nombre	JULIAN OSWALDO CESPEDES ZAMORA	Firma	
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUPERVISOR		
	Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico		
Nombre	JULIAN OSWALDO CESPEDES ZAMORA	Firma	
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUPERVISOR		
	Apoyo técnico en la liquidación		
Nombre	MONICA TATIANA GÓMEZ RAMOS	Firma	
Cargo	CPS- CD023 DE 2026		

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7925948 DE 2025

OBJETO:	CONTRATAR "ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO CARREÑO – VICHADA"
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ARM INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
NIT DEL CONTRATISTA:	901786564-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA
FECHA DEL CONTRATO:	28 DE MAYO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MILQUINIENTOS VEINTE PESOS ($133.131.520).
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA INICIACIÓN CONTRATO:	9 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	8 DE NOVIEMBRE DE 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	**99,98%**

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 133.131.520,00
VALOR ADICION 1	$ 31.031.160,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 164.162.680,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 164.129.943,00
PORCENTAJE EJECUTADO	**99,98%**

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR ACTAS PAGADAS	$ 130.898.090,11
VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*)	**$ 33.231.852,89**
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	**$ 32.737,00**

El suscrito Profesional Universitario Grado 9 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, quien actúa como Supervisor para efectos de la liquidación del Contrato No.CO1.PCCNTR.7925948 DE 2025, **CERTIFICA**, que la empresa **ARM INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S** con número de identificación tributaria 901786564-3, representada legalmente por la señora ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA identificada con cedula de ciudadanía 40.326.186, Cumplió a cabalidad con el objeto contractual, en concordancia a lo descrito en las especificaciones técnicas del contrato y conforme a lo indicado en el informe de supervisión, el cual avala el **ACTA DE PAGO FINAL – LIQUIDACIÓN.**

Hace parte integral de la presente certificación copia de los pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, Pensión, ARL, y parafiscales revisado y aprobado por la supervisión y descrito en el informe de supervisión.

Dada en Villavicencio (Meta), a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026, con destino a la SECCION DE CONTABILIDAD – ORDENES DE PAGO, como soporte para el pago correspondiente.

JULIAN OSWALDO CESPEDES ZAMORA
Supervisor